

TEMA 15: *Intervención Cultural. La cultura en la sociedad actual. Ámbitos de intervención cultural. Patrimonio histórico-artístico y fundaciones.*

Autor: Ángel Parada Albertos

Esquema:

1. Introducción
2. La cultura en la sociedad actual
 - 2.1. Conceptualización de la cultura
 - 2.2. El hombre como ser cultural
 - 2.3. La cultura en la sociedad actual
 - 2.3.1 Multiculturalidad
 - 2.3.2 Interculturalidad
3. La intervención cultural
4. Ámbitos de la intervención cultural
5. Patrimonio histórico-artístico.
 - 5.1. Concepto de Patrimonio histórico-artístico.
 - 5.2. Ordenación y regulación del Patrimonio histórico-artístico.
 - 5.3. El marco del Patrimonio histórico-artístico en España.
6. Las Fundaciones.
 - 6.1. Las Fundaciones en España.
 - 6.2. Las Fundaciones: marco legal.
7. Conclusiones.
8. Referencias bibliográficas y documentales.

Abreviaturas, acrónimos y siglas utilizadas

AC	ANIMACIÓN CULTURAL
ASC	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL
CA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
IC	INTERVENCIÓN CULTURAL
PH-A	PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
PHAE	PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO ESPAÑOL
UNESCO	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

1. INTRODUCCIÓN

El punto de partida de este tema no puede ser otro que el de la conceptualización del término cultura que contemplado desde la Antropología Cultural otorga identidad a la ASC.

Este entendimiento nos ofrece la posibilidad de comprender los modelos culturales mayoritarios, enmarcados en la estructura general de dominancia y dialéctica de la que surgen fenómenos asociados de gran relevancia social: *multiculturalidad, interculturalidad, relativismo cultural, etnocentrismo...* Así como terminologías subyacentes de igual significación: *segregación, asimilación, separación, integración...*

De esto se deduce que la cultura en la sociedad actual viene determinada por diferentes modelos de convivencia que determinan *diferentes políticas culturales* y tratan de perfilar las líneas de futuro en el ámbito de la intervención. Pero la cultura también debe contemplarse como *recurso* al servicio de la ASC, como ámbito de intervención social IS. En este sentido, el recurso cultural por excelencia, y el de mayor dimensión, es el que se configura a través del *Patrimonio histórico-artístico* de un país, que concretando en España, adquiere singularidades estructurales y funcionales muy apreciables. Al manifestar tal dimensión, complejidad y riqueza nuestro *Patrimonio histórico-artístico*, la capacidad del Estado para conservar y promocionar el mismo se ve notablemente mermada. Aparecen pues las *Fundaciones* como complemento social y económico, que desde la sociedad civil, garantizan su desarrollo y enriquecimiento.

2. LA CULTURA EN LA SOCIEDAD ACTUAL

2.1. Conceptualización de la cultura.

La definición que el Diccionario de la Lengua Española nos presenta del término “cultura”: *“Efecto de cultivar los conocimientos humanos y de afinarse por medio del ejercicio de las facultades del hombre”* no supone ningún apoyo teórico que ayude a construir la dimensión conceptual que nos interesa, al contrario, produce un desenfoque que nos obliga a establecer las precisiones consecuentes.

La cultura es la atmósfera humana que respiran los grupos sociales. Lo comprende todo: desde las costumbres, la organización familiar y política y la vida económica y laboral hasta las manifestaciones artísticas y el lenguaje, pasando por el modo como se desenvuelven la gastronomía, la educación y las relaciones sociales. Se ha definido la cultura (desde la Sociología y la Antropología Cultural, como han hecho E. Taylor y P. Sorokin, entre otros) diciendo que *“es la parte aprendida del comportamiento humano”*, o que *“es aquel complejo que incluye conocimientos, creencias, arte, leyes, moral, costumbres y cualquier otra capacidad y mitos adquiridos por el hombre en cuanto miembro de una sociedad”*

Podemos pues decir que exceptuando los aspectos instintivos de nuestro comportamiento (*muy pocos*), lo restante son factores culturales.

Interesados en esbozar el esquema panorámico que sobre el término cultura se ha ido produciendo a lo largo de la historia (**Antropología cultural**), podemos reseñar las siguientes referencias:

A) Punto de partida: TYLOR

“...la cultura es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres, y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre. La situación de la cultura en las diversas sociedades de la especie humana, en la medida en que puede ser investigada según principios generales, es un objeto apto para el estudio de las leyes del pensamiento y la acción del hombre....”

Una de las principales aportaciones de **Tylor** fue la elevación de rango de la cultura como materia de estudio sistemático. A pesar de este notable avance conceptual, la propuesta de Tylor adolecía de **dos grandes debilidades**. Por un lado, eliminó del concepto su énfasis humanista al convertir a la **cultura en objeto de ciencia**. Por el otro, su procedimiento analítico parecía demasiado **descriptivo**.

Según esta concepción, la mera recopilación de los "**detalles**" permitiría el conocimiento de una cultura. Una vez conocida, sería posible **clasificarla** en una graduación de más a menos **civilizada**, premisa que heredó de los darwinistas sociales (*Teorías sobre la evolución de la sociedad*).

B) Los Culturalistas

-F. Boas

Representa la Inclinación a considerar la cultura como un fenómeno plural. Más que hablar de cultura, Boas hablaba de culturas.

-R. Benedict

Cada cultura es un todo comprensible sólo en sus propios términos y constituye una suerte de matriz que da sentido a la actuación de los individuos en una sociedad.

-A. Kroeber

Retomando la oposición entre cultura y naturaleza, también señalaba que las culturas son fenómenos *sui generis*, pero en sentido estricto; eran de una categoría exterior a la naturaleza.

C) Los Funcionalistas

"... la cultura se refiere precisamente a la función social de la misma. El supuesto básico es que todos los elementos de una sociedad (*entre los que la cultura es uno más*) existen porque son necesarios..." E. Durkheim

-Para B. Malinowski, la cultura podía ser entendida como "*una realidad sui generis*" que debía estudiarse como tal (*en sus propios términos*). En la categoría de cultura incluía artefactos, bienes, procesos técnicos, ideas, hábitos y valores heredados. Todos los elementos de la cultura poseían una función que les daba sentido y hacía posible su existencia. Pero esta función no era dada únicamente por lo social, sino por la historia del grupo y el entorno geográfico, entre muchos otros elementos.

-A. R. Radcliffe-Brown establece que la función más importante de las creencias y prácticas sociales es la del mantenimiento del orden social, el equilibrio en las relaciones y la trascendencia del grupo en el tiempo.

-E. Evans-Pritchard: la función reguladora de las creencias y prácticas sociales está presente en el análisis de esas sociedades.

D) Los Simbolistas

-L. White: "...la cultura es el nombre de un tipo preciso o clase de fenómenos, las cosas y los sucesos que dependen del ejercicio de una habilidad mental, exclusiva de la especie humana, que hemos llamado 'simbolizante'"

E) Los Estructuralistas

Según la teoría estructuralista, la mente humana clasifica todos los fenómenos del mundo, estableciendo conjuntos clasificatorios a los que se adhieren cargas semánticas (*se convierten en símbolos*).

-C. Lévi-Strauss: "...la cultura es básicamente un sistema de signos producidos por la actividad simbólica de la mente humana (tesis que comparte con White)..."

En la teoría estructuralista de Lévi-Strauss, la cultura es un *mensaje* que puede ser decodificado tanto en sus contenidos, como en sus reglas. El mensaje de la cultura habla de la concepción del grupo social que la crea, habla de sus relaciones con internas y externas.

Todos los símbolos y signos de que está hecha la cultura son productos de la misma capacidad simbólica que poseen todas las mentes humanas. Esta capacidad, básicamente consiste en la clasificación de las cosas del mundo en grupos, a los que se atribuyen ciertas cargas semánticas. No existe grupo de símbolos o signos (*campo semántico*) que no tenga uno complementario. Los signos y sus significados pueden ser asociados por *metáfora* o *metonimia* a los fenómenos significativos para el grupo creador del sistema cultural. Las asociaciones simbólicas no necesariamente son las mismas en todas las culturas. Por ejemplo, mientras en la cultura occidental, el rojo es el color del amor, en *Mesoamérica* es el de la muerte

En la perspectiva estructuralista, el papel de la *historia* en la conformación de la cultura de una sociedad no es tan importante. Lo fundamental es llegar a dilucidar las reglas que subyacen en la articulación de los símbolos en una cultura, y observar la manera en que éstos dotan de sentido la actuación de una sociedad.

La cultura es una suerte de patrón que pertenece a todo el grupo social pero no se encuentra en nadie en particular

F) Los Marxistas

Según la propuesta teórica de K. Marx, el dominio de lo cultural (*constituido sobre todo por la ideología*) es un reflejo de las relaciones

sociales de producción, es decir, de la organización que adoptan los hombres frente a la actividad económica. La gran aportación del marxismo en el análisis de la cultura es que ésta es entendida como el producto de las relaciones de producción, como un fenómeno que no está desligado del modo de producción de una sociedad. Asimismo, la considera como uno de los medios por los cuales se reproducen las relaciones sociales de producción, que permiten la permanencia en el tiempo de las condiciones de desigualdad entre las clases.

En sus interpretaciones más simplistas, la definición de la ideología en Marx ha dado lugar a una tendencia a explicar las creencias y el comportamiento social en función de las relaciones que se establecen entre quienes dominan el sistema económico y sus subalternos

-A. Gramsci llama la atención a la hegemonía, un proceso por medio del cual, un grupo dominante se legitima ante los dominados y los dominados terminan por naturalizar y asumir como deseable la dominación

-L. Althusser propuso que el ámbito de la ideología (*el principal componente cultural*) es un reflejo de los intereses de élite, y que a través de los aparatos ideológicos estatales se reproducen en el tiempo

G) Los neoevolucionistas y ecofuncionalistas

“...la cultura es el producto de las relaciones históricas entre un grupo humano y su medio ambiente...” J. Steward

El énfasis de la nueva corriente antropológica se movió del funcionamiento de la cultura a su carácter dinámico. Este cambio de paradigma representa una clara oposición al funcionalismo estructuralista, interesado en el funcionamiento actual de la sociedad; y el culturalismo, que aplazaba el análisis histórico para un momento en que los datos etnográficos lo permitieran

“...la cultura es sólo uno de los ámbitos de la vida social...”

“...la cultura no es un fenómeno que deba entenderse en sus propios términos, como proponían los culturalistas...”

En este devenir especulativo sobre la naturaleza del término, asumimos como **concepto clásico**, de naturaleza ecléctica, que la cultura es el conjunto de todas las formas de vida y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestirse, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista podríamos decir que la cultura es el conjunto de toda la información y habilidades que posee el ser humano.

La **UNESCO**, en 1982, declaró

“... la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. a través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden...”

La cultura es una realidad compleja. Por este motivo P. Besnard (1986) nos invita a distinguir entre: **1)** Una cultura *elitista*, que es la "alta" cultura, científica y estética, patrimonio de la clase dominante. **2)** Una *cultura de masas, y de consumo*, que es producto de la sociedad mercantil, suministrada por la publicidad y por los medios de comunicación. **3)** Una cultura *escolar*, también distribuida a toda la población, pero, bajo los esquemas académicos y con las restricciones de la crítica "cult". **4)** Una cultura *profesional*, de carácter técnico, vinculada al mundo del trabajo y de la producción sometida a reciclajes. **5)** Una cultura *popular*, basada en la producción cultural específica de un pueblo que lucha para expresarse a despecho de las pretensiones colonizadoras de otros tipos de culturas más fuertes pero ajenas. **6)** Una cultura más *marginal*, escandalosa, underground, salvaje, criticada por los conservadores; abierta a todos los lenguajes y a todas las experiencias. Es una cultura anárquica e iconoclasta inventiva y afectiva; a menudo la llamamos *contracultura* o *cultura de oposición modelar*.

Adoptando criterios relacionados con lo que es la ASC, suelen distinguirse dos clases de cultura: **1)** la cultura *de prestigio*, con etiqueta académica y envasada como en latas de conserva, a disposición de los iniciados y privilegiados que pueden gozar de ella egoístamente; **2)** la cultura *popular*, menos convencional que la anterior pero más viva, más funcional, que permite a la gente sentir, pensar y expresarse, dentro de un ambiente de espontaneidad y de creatividad, y que puede dar paso a una cultura abierta, social, comprometida, comunitaria y cuestionadora de las estructuras existentes.

Esta segunda concepción cultural, naturalmente, es la que interesa, es la que la Animación quiere promover. Se fundamenta en tres dimensiones diferenciadas: **a)** la naturaleza lúdica del hombre; **b)** las tendencias sociales y comunitarias de los individuos, y **c)** la necesidad humana de hacer cultura, de vivir y de expresar. Por eso donde hay gente hay cultura. Más puede ser una cultura apagada o alienada.

Conseguir que sea una cultura auténtica y vitalizada es el propósito de la AC. Tal como recomendaba la *Conferencia de Elsinor*, se trata de, hacer una cultura elaborada por todos, en la cual participe todo el mundo, aportando a ella su estilo de vida activa, su modo de pensar y actuar y su compromiso en una vida de libertad y responsabilidad.

2. 2. El hombre como ser cultural

Para trascender del concepto (*objeto-cosa*) al sujeto (*hombre*) que lo produce, necesitamos realizar algunas apreciaciones sobre el binomio *hombre-cultura*

- El ser humano es un ser cultural, social; no es humano sólo por los aspectos biológicos.
- La sociedad humana, de la misma manera, se constituye históricamente, por lo que sus características y modos de funcionamiento no están predeterminados
- En consecuencia, podemos decir que las personas humanas y las estructuras sociohistóricas se influyen mutuamente. “*La historia nos constituye, mientras la construimos*”
- Lo social es visto como algo problemático y dinámico. El conflicto es un constituyente de la vida humana en sociedad
- El cambio histórico responde a patrones dialécticos
- Nos hallamos en un socioecosistema, de tal manera que no es posible la existencia humana sin relación con el medio ambiente natural, el cual, a su vez, está hoy gravemente afectado por la actividad humana
- Es el género humano en su conjunto, presente y futuro, el referente último. No se considera que haya auténtica mejora de un sector si contradice los derechos de otro, lo que incluye también, en lo referido a la sustentabilidad ambiental, a las generaciones no nacidas
- La diversidad personal y cultural no niega la esencial similitud de todos los seres humanos
- La existente no es lo único que puede llegar a ser real
- Consecuentemente, la acción humana pueda orientarse hacia la creación de condiciones que faciliten la vida en lugar de la dominación y la destrucción

En resumen

- El hombre es cultura
- La cultura es humanidad (*civilidad*)
- La cultura humana se asume a través de procesos interactivos (*aprendizajes formales, intencionados y estructurados y no formales, experienciales y participativos que son producidos-reproducidos por diferentes agentes socioculturales: familia, escuela, instituciones...*)
- Este proceso debe entenderse como algo dinámico: la cultura está históricamente determinada y se presenta a través de diferentes *modelos culturales*.

- Que suponen la representación esquemática de pautas vitales distintivas en las que quedan integradas el conjunto de características sociales, económicas, religiosas, políticas, medioambientales...; identificadas como factores que definen la estructura básica de cada modelo: concretado en unas coordenadas (*espacio-temporales, económicas y sociopolíticas*) determinadas. Y en su seno se desarrollan los *productos culturales* acorde con esos perfiles comunes, a través de los que quedan identificados y distinguidos: *hábitos, valores, creencias, normas, costumbres, lenguajes,...* En el entendimiento de que la más alta expresión de civilidad cultural (*en el marco de la diversidad*) surge de la correcta integración de lo natural + lo interactivo + lo productivo: (*naturaleza, sociedad, economía*)

2. 3. La cultura en la sociedad actual

Existen determinados factores que inciden de manera importante a la hora de determinar las grandes tendencias de evolución de las acciones culturales y socioculturales, de los que se pueden destacar los siguientes de forma esquemática:

a) Sociedad industrial avanzada o sociedad postindustrial

Configuración de una nueva cultura, relacionada con la esfera de lo sociolaboral, y en general con el cambio de la cultura del trabajo, donde los valores del "*culto*" al trabajo han cedido en aras de cambios ligados a una nueva cultura de lo productivo, entendida como mero sostén de necesidades o gustos, con perspectivas de precariedad en la ocupación profesional, en un marco determinado, por lo efímero de las relaciones laborales estables. Por otro lado representa una progresiva "*cuarterización*" de la economía, al añadirse a ese factor de "*terciarización*" la incorporación de nuevas tecnologías, la irrupción de un nuevo concepto de servicio, y la aparición de un nuevo orden en la división del trabajo. Esta nueva realidad repercute directamente en las "*culturas*" de los valores de la organización del trabajo, de la familia, del estado, de la escuela y de la religión.

En síntesis, es la crisis de un modo de conocimiento social general; de la subversión de un conjunto de formas de relación social, económica y cultural; del replanteamiento del concepto tradicional de creación; de cambio y cuestionamiento de los modelos de participación social, política y sindical; de la transformación del concepto de consumo, tal y como se entendía en la sociedad industrial.

b) Sociedad Programada

Estructurada fundamentalmente en el marco de un modelo de organización social, política e ideológica, donde el Estado centra todo el protagonismo activo, afectando de manera directa a la sociedad civil.

c) Sociedad Masificada

Determinada por una industrialización extensiva y selectiva, con traslación de sus efectos ideológicos y culturales a otras realidades, desde las cadenas de producción robotizadas, hasta los efectos de consumo derivados de los modernos supermercados, o de los sistemas de distribución comercial.

Estos elementos, derivados de una masificación social tanto urbana como ideológica, se refuerzan y reafirman en el desarrollo de la idea de cultura de masas, en la medida en que ésta se ha convertido en proveedora de los grandes mitos conductores del ocio, de la concepción del tiempo libre, de significantes relacionales y afectivos, y que provocan en la sociedad, y en colectivos más débiles, fenómenos psico-sociales conocidos como anomia, pérdida de identidad, desadaptaciones, incomunicaciones intracomunitarias crecientes etc.

d) Sociedad de estructuras de distribución económica

Esta nueva distribución de la renta tiene una amplia repercusión en el orden social, al provocar la emergencia de la denominada sociedad de los tres tercios, sociedad caracterizada por una progresiva marginación global, económica, cultural, social y educativa por parte de un sector (se llega a decir que 1/3), que no puede acceder a los niveles socio-económicos de los otros 2/3 de la sociedad, y por ende a los niveles culturales o sociales que estos 2/3 de la población disfrutan.

e) Sociedad normalizada

Como resultado de una situación en la que las disfunciones son sometidas al estatuto activo del Estado de Bienestar, evitando o "normalizando" la crítica social, la movilización comunitaria y reduciendo sensiblemente el ejercicio de la acción ciudadana.

En su conjunto estos factores, cobran especial significación en cuanto cristalizan en lo que entendemos por *realidad social del ocio y de la cultura*. Esta sociedad se caracteriza por un desarrollo masivo del consumo, una sociedad determinada por la abundancia de bienes, por la búsqueda prioritaria de la satisfacción del ego personal, y por la dependencia progresiva de los consumidores de la producción que las industrias hacen de bienes de consumo cada vez más inmateriales.

Es interesante por tanto analizar el orden "mitológico" que asume una cierta capacidad y práctica de consumo cultural, ligada a este modelo de "sociedad de consumo". Cualquiera puede llegar a convertirse en un "*lector-decodificador-interpretador*" de la realidad, en un "consumidor" de "toda la cultura", por efectos de la comunicación de masas. Pero esa lectura se puede volver vacía en su valor de uso, y representar

solamente un valor de cambio, significando sociológicamente sólo elementos de expresión de un mero estatus social, y con falsos efectos sobre la real capacidad de acceso a los medios de producción, consumo y distribución del orden cultural. Además se hace necesario definir la realidad actual, como la de una sociedad de ocio expansivo. Caracterizada por un desarrollo acelerado de las industrias del ocio y de la cultura, que ocupan más espacio social que el que realmente se puede llegar a distribuir, y que provoca un efecto de creación de "*necesidades*" de difícil explicación.

Por otro lado, y como consecuencia de las características que acabamos de señalar, los diferentes modelos culturales que dimensionan la dinámica social actual están sujetos a permanentes **relaciones de dominancia** fruto de desiguales "**estados de evolución histórica**", cuyos principales parámetros se concretan en cada modelo a través de los siguientes **elementos estructurales**:

- Génesis histórica
- Fronteras culturales
- Elementos conformadores del perfil social y económico
- Religión
- Valores-mentalidad colectiva
- Jerarquía política
- Migraciones
- **Conflictividad**

Este último elemento nos abre la puerta a la consideración de otros fenómenos culturales asociados al marco sociológico de referencia: *la globalización*. Escenario donde se configuran esas relaciones de dominancia abreviadas en las relaciones establecidas, de manera genérica, entre lo que venimos denominando: *norte-sur, primer-tercer mundo, desarrollo-subdesarrollo, oriente-occidente...*; que a su vez son subsidiarias de procesos sociales y económicos conectados con factores como: la tecnologización, terciarización, disgregación, consumo, **intercambio cultural...**, siendo, este último factor, de la mano de los flujos migratorios y con relación a la cultura y a sus relaciones, el que nos obliga a tener en cuenta los siguientes fenómenos culturales asociados:

2. 3. 1 Multiculturalidad

No hay culturas mejores y ni peores. Cada cultura puede tener formas de pensar, sentir y actuar en las que determinados grupos se encuentren en una situación de discriminación. Pero si aceptamos que no hay una jerarquía entre las culturas estaremos postulando el principio

ético que considera que todas las culturas son igualmente dignas y merecedoras de respeto. Esto significa, también, que la única forma de comprender correctamente a las culturas es interpretar sus manifestaciones de acuerdo con sus propios criterios culturales. Aunque esto no debe suponer eliminar nuestro juicio crítico, pero sí que supone inicialmente dejarlo en suspenso hasta que no hayamos entendido la complejidad simbólica de muchas de las prácticas culturales. Se trata de intentar moderar un inevitable etnocentrismo que lleva a interpretar las prácticas culturales ajenas a partir de los criterios de la cultura del **-la persona-** interpretante.

Toda cultura es básicamente pluricultural. Es decir, se ha ido formando, y se sigue formando, a partir de los contactos entre distintas comunidades de vidas que aportan sus modos de pensar, sentir y actuar. Evidentemente los intercambios culturales no tendrán todos las mismas características y efectos. Pero es a partir de estos contactos que se produce el mestizaje cultural, la hibridación cultural...

Una cultura no evoluciona si no es a través del contacto con otras culturas. Pero los contactos entre culturas pueden tener características muy diversas.

El concepto "**pluricultural**" (**multicultural**) sirve para caracterizar una **situación**, es decir la presencia en una sociedad, de dos o más culturas. Es un concepto sociológico o de antropología cultural. Significa que se constata la existencia de diferentes culturas en un mismo espacio geográfico y social. Sin embargo estas culturas cohabitan pero influyen poco las unas sobre las otras y no suelen ser permeables a las demás. Se mantienen en guetos y viven vidas paralelas. La sociedad de acogida suele ser hegemónica y suele establecer jerarquías legales y sociales que colocan a los otros grupos en inferioridad de condiciones, lo que lleva al conflicto, al menosprecio, a la creación de estereotipos y prejuicios dificultando la convivencia social, siempre en detrimento de los grupos más débiles.

En los casos en que exista equidad y respeto mutuo se puede pasar de la multiculturalidad al multiculturalismo

Los fundamentos esenciales **del pluralismo cultural** / multiculturalismo se pueden sintetizar en:

- 1) Aceptación de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, lingüísticas o raciales y su valoración positiva. La organización de la vida en sociedad se realiza sobre bases comunes y respetando las tendencias diferentes así como las complicaciones que ello conlleva
- 2) Defensa y reivindicación explícita del derecho a la diferencia, el derecho a ser distinto en valores, creencias, adscripción étnica, etc. Se pone el acento en la diferencia como derecho, al mismo nivel que otras situaciones, por ejemplo de sexo-género.

3) Reconocimiento general de la igualdad de derechos y deberes, elemento esencial en todo pluralismo

2. 3. 2 Interculturalidad

Se trata de un concepto que trata de superar las carencias del concepto de **multiculturalismo** que, tal vez, denota una situación más bien **estática** de la sociedad, al contrario que ésta, que trata de reflejar, de manera dinámica, la interacción de diferentes culturas entre sí. La **interculturalidad** se fundamenta en la consideración de la diversidad humana como **oportunidad de intercambio y enriquecimiento**

La interculturalidad

- Supone una relación respetuosa entre culturas
- Implica, por definición, interacción
- Designa la acción y la comunicación entre individuos, entre grupos, y entre instituciones pertenecientes a culturas diferentes

El concepto de **interculturalidad** nos remite a la idea de **diversidad cultural**, al reconocimiento de que vivimos en sociedades cada vez más complejas donde es necesario posibilitar el encuentro entre culturas. Ahora bien, el discurso de la interculturalidad no puede construirse desconectado del contexto social e ideológico de la propia diversidad cultural, desligado del análisis de cómo se producen las relaciones entre distintos grupos sociales y culturales u ocultando las estructuras políticas y económicas que las condicionan

La **interculturalidad** requiere análisis rigurosos que favorezcan la comprensión de los conflictos que necesariamente surgen en este contexto (*riesgo de asimilación, de pérdida de identidad cultural, de marginación social...*) y que aporten elementos para definir políticas críticas capaces de enfrentar lo que constituyen los auténticos obstáculos en este camino: la injusticia y la desigualdad

-SEGREGACIÓN: SEPARACIÓN ACTIVA DEL CÓDIGO CULTURAL (CC) DOMINANTE...
-ASIMILACIÓN: ASUNCIÓN CC DOMINANTE CON PERDIDA DEL CC PROPIO...
-MARGINACIÓN: PERDIDA DE TODO CC NORMALIZADO...
-RELATIVISMO CULTURAL: AUSENCIA VALORATIVA DE CUALQUIER CC...
-INTEGRACIÓN: ASUNCIÓN CC DOMINANTE CONSERVANDO LA IDENTIDAD DEL CC DE REFERENCIA: CONVIVENCIA, IGUALDAD, TOLERANCIA, INTERCAMBIO

Los elementos centrales del **interculturalismo** serían la dimensión política del proyecto, el respeto y asunción de la diversidad existente, la recreación de las culturas en presencia y la emergencia de una nueva síntesis

En resumen, se trata de valorar y respetar el hecho cultural diverso desde una doble perspectiva: como referente social: derechos humanos y como reconocimiento del CC dominante desde una perspectiva integradora.

3. LA INTERVENCIÓN CULTURAL

Concepto clásico de IC: práctica dirigida a la promoción de la persona y la comunidad (o *colectivo comunitario*) a través del disfrute y participación activa en propuestas de expresión y vivencia cultural, como medio para la autorrealización y la satisfacción vital, y como acompañante de procesos de comunicación intercultural

Según G. Poujol se puede entender la acción sociocultural *“como el camino para facilitar la expresión y la creatividad de los individuos en el seno de los grupos, las colectividades, las instituciones y comunidades”* y la acción cultural *“como parte de productos culturales elaborados y de condiciones propias del ámbito creativo, buscando los caminos para ponerlos en relación con el público, en particular el más desfavorecido”*

Grosjean e Ingberg, distinguen, dentro de la acción sociocultural, entre *animación sociocultural* y *difusión cultural*; es más, se ha presentado a la primera como una alternativa a la segunda. Una cosa es tomar a los individuos y comunidades como meros receptores de la cultura (*difusión*), y otro asunto es pretender hacer de ellos agentes activos de ésta (*animación*).

Para J. Trilla, la animación cultural sería *“El conjunto de acciones realizadas por individuo, grupos o instituciones sobre una comunidad (o sector de la misma) y en el marco de un territorio concreto, con el propósito principal de promover en sus miembros una actitud de participación activa en el proceso de su propio desarrollo tanto social como cultural”*.

Así lo fundamental es entender que el objetivo central de la ASC es fomentar en los individuos y en la comunidad una actitud abierta y decidida para involucrarse en las dinámicas y los procesos sociales y culturales que les afecten, y también para responsabilizarse en la medida que les corresponda. En este marco, la *Conferencia de Oslo* (1978) de ministros responsables de la Cultura recomendaba implantar una Política Cultural que respondiera al siguiente perfil activo:

- Una respuesta al reto que plantea la sociedad moderna.
- Un medio para mejorar la calidad de vida de todas las colectividades rurales y urbanas.
- Impulsora de la igualdad, la democracia y la mejora de las condiciones de vida.
- Exaltadora de la dignidad individual y de los derechos de los grupos minoritarios.
- Promotora de la innovación social.

- Despertadora de una actitud crítica ante los mass-media.
- Antídoto, contra los efectos negativos de la comercialización de la cultura de masas.

El acceso (intervención directa / indirecta) a la cultura presenta tres aspectos, que podríamos describir del siguiente modo:

- 1.) Aspecto *instrumental*... adquisición de conocimientos y de habilidades que permiten que el individuo avance profesionalmente con eficacia personal: *aprendizaje de idiomas, cursos de iniciación tecnológica, reciclajes profesionales*.
- 2.) Aspecto *cultural inmediato*: es el acceso a los ámbitos culturales típicos. Su fruto inmediato consiste en la adquisición por parte tanto del individuo como de los grupos de la expresión autónoma. Cabalmente se ha definido la cultura como "la toma de conciencia de la necesidad de expresarse y el dominio de los diferentes medios de realizar esa expresión". Se trata de dar, a cada uno de los grupos, motivos para que manifiesten sus inquietudes y sus problemas, y también medios para resolverlos.
- 3.) Aspecto *cultural global*: es el que permite a las personas, dentro del propio cuadro de su acción, adquirir la comprensión más completa posible del mundo en que viven. Mediante el conocimiento de los mecanismos institucionales, económicos y sociales de las personas. Éstas aprenderán a escoger las vías más eficaces para realizar, con dichos mecanismos, sus propios valores. La cultura es una multiplicación y una actualización de los conocimientos; lleva implícitos una capacidad de análisis y un aprendizaje de la acción.

De todos modos conviene asegurarse de que no se accede a una cultura cualquiera, a una cultura estándar, sino a una cultura viva, que es el distintivo de la cultura popular. Una cultura viva se contrapone a la cultura "de museo", estereotipada, anclada en el pasado, estática y aburguesada, complaciente... que pacta con las deficiencias existentes. Muy al contrario, una cultura viva, según la entiende A. de Castro, es una cultura:

- *Comunitaria*, hecha entre todos para participar en ella.
- *Arriesgada*, que corre la aventura de lo desconocido y vive nuevas experiencias.
- *Desinteresada*, ya que procura más el *ser* que el *tener*, y vivir más que dominar
- *Comprometida*, con la realidad circundante y con todos los pueblos oprimidos
- *Realista*, porque se basa en el conocimiento de la peculiaridad física, histórica, social, cultural, religiosa y política del país
- *Pluralista*, porque no quiere ser patrimonio de unos pocos, sino estar abierta a la convivencia pacífica con todos.

La IC se concreta en políticas socioculturales que garanticen y hagan realidad estos propósitos desde una metodología participativa, flexible, que se adapte a los perfiles concretos de los grupos, sus intereses, preocupaciones y expectativas, para

- Poner en marcha la cultura popular
- Desarrollar procesos de identificación cultural
- Facilitar el intercambio de procesos culturales diversos...

La IC configura un marco concreto de actuación concretado en:

- Definición de los sectores culturales
 - Identificación de culturas
 - Descripción de grupos culturales
 - Definición del medio en que se actúa
- Definición de los procesos culturales
 - Procesos de formación de identidades culturales
 - Procesos de reforzamiento de identidades culturales
 - Procesos de pérdida de identidades culturales
 - Encuentro entre diferentes culturas: integración

Lo que exige que la intervención planificada contemple

- **UN ESTUDIO-INVESTIGACIÓN QUE SE EXPRESA EN EL DIAGNÓSTICO DE LA CULTURA: ¿QUÉ CULTURA CRITICAR, PROMOVER, GENERAR? ¿QUÉ RECURSOS CULTURALES VALORAR, DEMANDAR?...**
- **UNA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDEN REALIZAR**
- **LA INTERVENCIÓN CULTURAL PROPIAMENTE DICHA Y SU SEGUIMIENTO**
- **LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA**

Estas estrategias de IC se especifican a través de varias dimensiones referidas a un patrimonio cultural común, garantizando conquistas culturales sucesivas fundamentadas en los procesos de producción-reproducción de la cultura

DIFUSIÓN DE LA CULTURA: Principales características

- REFERIDA A LA **CULTURA PATRIMONIAL**
- DÉCADAS **50-60 s XX**
- FUNDAMENTO: **TRANSMISIÓN-EXTENSIÓN DE BIENES CULTURALES: USO-CONSUMO**
- CONTACTO COMUNICATIVO ENTRE **PRODUCTOR Y USUARIO** DE LA CULTURA
- **ELITISMO-VERTICALISMO-PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO**

DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA: Principales características

- DÉCADAS **60-70 s XX**
- FUNDAMENTO: **DIFUSIÓN + ACCESIBILIDAD + PROMOCIÓN DE BIENES CULTURALES: USO-CONSUMO**

- LA CULTURA COMO **OBJETO DE CONSUMO MASIVO** (PASIVO)
- **ELITISMO-VERTICALISMO-MERCANTILISMO**

Las políticas dominantes reposaban sobre una concepción patrimonial de la cultura, considerada como un bien cuyos poderes no eran suficientemente accesibles a las masas populares. El deseo de democratización de la cultura implica la búsqueda de un reparto más amplio de los beneficios de un bien cuyo contenido consistía en preservar y enriquecer el patrimonio cultural, el referente a través del cual el individuo se adscribe socialmente.

Con esta dirección los estados europeos y otras instituciones públicas llevan a cabo un tipo de acción cultural, determinada más que nada por la extensión o difusión de los bienes culturales, a través de una política cultural regida por el concepto de cultura como un producto que se ha de difundir, vender o conocer; y el planteamiento de un conjunto de necesidades destinadas a la conservación del patrimonio, el fomento de la creatividad y la difusión masiva de los productos culturales. En esa línea se encuentran, por ejemplo, los trabajos de restauración de monumentos; la construcción y adecuación de equipamientos como bibliotecas, auditorios, casas de cultura, etc.; la revitalización de la artesanía y del folclore popular; la concesión de becas y premios o la protección con subvenciones a las artes deficitarias; el impulso a las editoriales; la producción y emisión de productos audiovisuales; la organización y promoción de exposiciones y conciertos, etc. En su conjunto, la democratización cultural garantiza el acceso del público en su conjunto al uso y disfrute de los bienes culturales de la comunidad.

DEMOCRACIA CULTURAL: Principales características

- **DÉCADAS 80-90 s XX**
- **FUNDAMENTO: CULTURA PARTICIPATIVA, CREATIVA, VIVIDA, SENTIDA, CRITICADA, GENERADA POR UNA COMUNIDAD DETERMINADA**
- **PRODUCCIÓN QUE RECLAMA RECURSOS PROPIOS Y AJENOS (DIF + DEM)**
- **HORIZONTALISMO-PROTAGONISMO**

Situación en la que todos los miembros de una sociedad participan en la vida cultural, sin distinción de sexo, edad, ni condición social. En dicha situación se supone que las condiciones de acceso al patrimonio cultural y a las actividades de creación son abiertas a todos. Ello implica que la libertad de expresión y de creación es reconocida y respetadas.

Este concepto lleva a una nueva noción de cultura, que implica que durante los procesos de acción cultural, los individuos y comunidades desarrollan algún tipo de actividad física o intelectual para aprender y participar en los procesos de expresión, creación, relación, etc. Surge como concepto, por ampliación u oposición al concepto de

"democratización de la cultura", y a los inconvenientes de las políticas de difusión cultural, especialmente derivadas de las acciones desarrolladas por los medios de comunicación (connotaciones que hacen referencia a actitudes de dirigismo cultural, acceso consumista a la cultura, invasión de productos culturales malos y/o degradados, y pérdida de la identidad cultural).

En síntesis: se trata de la aceptación de la expresión de subculturas, la participación, creatividad, prioridad de la vida cotidiana y de la calidad de vida en las relaciones sociales cotidianas.

Para que la ASC desde las políticas culturales logre sus finalidades, como programación social, necesita de una correcta

GESTIÓN CULTURAL: Principales características

- **PARTICIPACIÓN** DE LOS CIUDADANOS, E IMPLICACIÓN DE LOS GRUPOS EN EL DESARROLLO CULTURAL.
- **FUSIÓN** DE LO SOCIAL CON LO CULTURAL, PARA PARTIR DE LAS NECESIDADES Y MOTIVACIONES ACREDITADAS
- **OPTIMIZACIÓN** DE LOS RECURSOS CULTURALES
- **INTERRELACIÓN** DE INICIATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS: SINERGIA DE RECURSOS...

4. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN CULTURAL

En general, la AC tiene por objeto promover la cultura popular según la acabamos de describir. Se trata de incidir en los grupos de personas, en los colectivos ciudadanos, a fin de hacer que se movilicen culturalmente y organicen todo tipo de manifestaciones y de movimientos culturales.

Con objeto de dar una idea de lo que puede hacerse en este sentido y de cómo conviene hacerlo, aludiremos a continuación a los principales campos que distinguimos en la AC. El animador irá delante, abrirá camino, pero debe procurar que sean los mismos grupos los que se impliquen en la gestión de las acciones culturales, y que las vayan orientando hacia los objetivos que espontáneamente se vayan definiendo. Conectando con los gustos de la gente y pensando en cuanto puede satisfacer inquietudes y abrir vías a nuevos conocimientos, podremos programar actividades tales como *recuperación de caminos rurales, restauración de edificios artísticos (iglesias románicas deterioradas, casas de campo que se están cayendo), embellecimiento y limpieza de la población, concursos de restauración de fachadas, estudios sobre la geografía y la historia locales, confección de murales y de revistas, establecimiento de bibliotecas ambulantes, organización de encuentros comarcales, defensa del medio ambiente, iniciativas de ocupación creativa del tiempo*

libre, montaje de una emisora local, participación en marchas y carreras populares, fundación de una coral, de una pequeña orquesta o de una banda municipal, etc.

Según esto, se pueden considerar como **ámbitos generales de intervención cultural**, entre otros:

- La recuperación del patrimonio, tradición y cultura popular, haciendo un planteamiento claro de cuales han de ser los elementos de la cultura popular recuperables en el ámbito de práctica cultural o a nivel de archivo "documental.
- Los aspectos formativos que afectan a la creación cultural, en las artes escénicas, musicales, plásticas y visuales
- El contacto de los creadores con los canales de producción y difusión.
- La comunicación entre los artistas y los destinatarios de su creación.
- El favorecer el acceso y las prácticas a la difusión cultural del ciudadano, compaginándolo con aspectos formativos, participación y de democratización del hecho cultural.
- La promoción del libro, la lectura y el acceso a los elementos culturales de la literatura.
- La conservación y restauración del patrimonio cultural...

En particular, y con el debido asesoramiento técnico, se puede pensar en establecer algunos de los siguientes **ámbitos concretos de intervención**:

- Ciclos de conferencias sobre temas de actualidad o de divulgación científica, histórica, sanitaria, sociológica, filológica, etc. Convendrá aprovechar las personas de la comunidad capaces de aportar sus conocimientos en esas materias. También pueden organizarse mesas redondas, grupos de discusión y forums abiertos en los cuales todo el mundo tenga ocasión de expresarse.
- Cursos de formación de idiomas, de fotografía, de cinematografía, de puericultura, de psicología, de sexología, de socorrismo, de práctica de deportes (esquí, natación), de astrología, de historia del arte, de lengua y literatura, etc. Pueden aprovecharse los medios que ofrecen las Universidades Populares.
- Cine forums, con la facilidad que representa el uso del video; puede alternarse con lecciones sobre la historia del cine, la estética del cine y los géneros cinematográficos.
- Experiencias de personalidad: expresión oral, expresión corporal, relajamiento, yoga, meditación trascendental, cultivo de la energía, medicina naturista, taller de sensibilización personal, iniciación al tai-chi (o sucesión de movimientos lentos, suaves y circulares coordinados por la respiración), gimnasia, antigimnasia, psicomotricidad.

- Cultivo de las artes plásticas: dibujo, pintura, modelado, cerámica diseño de carteles, pintura, mural, taller de comics.
- Artesanía y manualidades: artesanía textil, tapicería, macramé, repujado, máscaras de cartón, tallas de madera, pintura sobre telas y pañuelos, pintar sobre cristal, vidrio grabado.
- Teatro: funciones teatrales, cuadro escénico, dramatizaciones, clown, marionetas, taller de acrobacia, cursillo de zancos, juego dramático, teatro a la calle, mimo.
- Música: masa coral, enseñar a tocar instrumentos, conjuntos musicales, conocimiento de los géneros musicales y de la historia de la música.
- Danza popular: formación de un grupo de danza, ejecución popular de danzas, taller de bailes de salón, fiestas en las, calles, veladas nocturnas, fiestas mayores.
- Concursos de pintura rápida
- Excursionismo y turismo
- Iniciación a la informática.
- Actividades deportivas...

De manera genérica podemos señalar que una oferta cultural o lúdica puede responder a tres tipos de propósitos:

- a) *Lucrativo*, buscando su rendimiento económico.
- b) *Social*, como oferta desinteresada de promoción humana;
- c) *Ideológico*, como medio de conseguir otros fines (políticos, religiosos, sectarios).

Que con relación a los diferentes perfiles de usuarios se concretan en

-SECTORES EVOLUTIVOS

- INFANCIA: PREDOMINIO LÚDICO
- JUVENTUD: PREDOMINIO INTERACTIVO-FORMATIVO
- ADULTOS: PREDOMINIO FORMATIVO-PARTICIPATIVO
- MAYORES: PREDOMINIO PARTICIPATIVO-RECREATIVO

-SECTORES SOCIALES

- MINORÍAS DESFAVORECIDAS

-DANDO LUGAR A 4 TIPOS DE IC

- SOCIOEDUCATIVA (OTL...)
- CULTURAL (DIFUSIÓN...)
- SOCIOASISTENCIAL: (COMPENSACIÓN)
- SOCIOECONÓMICA: (DESARROLLO COMUNITARIO)

5. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

5.1 Concepto de Patrimonio Histórico-Artístico.

En el pasado reciente se consideraba patrimonio al conjunto de bienes (*en general objetos*) que una colectividad recibía de las generaciones precedentes. El patrimonio estaba asociado y limitado a la idea de "*tesoro*". Pero este concepto físico se ha ampliado en estas últimas décadas. Actualmente se consideran patrimonio no sólo los objetos sino

todo aquello que nos remite a nuestra identidad: *entorno natural, tradiciones, formas de vida, lenguaje, etc.* El patrimonio ha adquirido, además, un valor utilitario, signo de calidad de vida al servicio de los ciudadanos. Se ha generalizado la idea del uso social del patrimonio, por lo que se hace necesaria una gestión que facilite la aprobación del mismo por parte de los usuarios y garantice al mismo tiempo su conservación y potencialidad transmisora. Hoy en día se tiende hacia una noción integral de patrimonio, que interrelaciona los distintos testimonios de la acción del hombre y la naturaleza. Debemos entenderlo como un todo que nos pertenece, sobre el que incidimos y que debemos traspasar como colectividad a las nuevas generaciones para su actualización y adecuación.

-Noción integral PH-A: elementos característicos

- DEBEMOS ENTENDERLO COMO “**UN TODO CULTURAL**” QUE NOS PERTENECE, SOBRE EL QUE INCIDIMOS Y QUE DEBEMOS TRANSMITIR COMO COLECTIVIDAD A LAS NUEVAS GENERACIONES PARA SU ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN
- **SEÑA DE IDENTIDAD COLECTIVA**
- **BIEN NACIONAL**

5.2. Ordenación y regulación jurídica del patrimonio histórico-artístico.

En España, el patrimonio cultural cuenta con el más alto nivel legal de protección posible, dado que está amparado por la propia Constitución, en su *artículo 46*, donde se señala *"los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad"*. Esta realidad implica que las diferentes instituciones políticas, en sus respectivos ámbitos competenciales y territoriales, tienen una obligación de acción positiva hacia el patrimonio, más allá de la simple defensa contingente.

La Constitución Española dispone, asimismo, una distribución de materias y funciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, basada en el principio de la competencia (*artículos 148 y 149*).

Este marco jurídico se ha visto completado con la promulgación de los correspondientes estatutos de las 17 Comunidades Autónomas, que recogen en todos los casos las competencias exclusivas sobre el patrimonio, dentro de los límites precisados en el *artículo 149*. Sobre la base de estos estatutos, las CC.AA. han aplicado su potestad legislativa y reglamentaria generando una serie de regulaciones globales o específicas sobre diferentes aspectos del patrimonio cultural e histórico. Los preceptos constitucionales sobre han quedado desarrollados por la

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 111/1986 de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, que han permitido actuar en la preservación y desarrollo del patrimonio. Dicha ley ha sido considerada progresista en sus concepciones, pero también centralizadora, al haber sido planteada como extensión del *artículo 149* de la Constitución, lo cual provocó la presentación de diversos recursos de inconstitucionalidad por parte de algunas CC.AA. Al mismo tiempo, existen otros instrumentos jurídicos que pueden incidir, de una manera más o menos directa, en el patrimonio, entre otros:

- La normativa internacional, constituida fundamentalmente por aquellos convenios y convenciones sobre patrimonio que han sido ratificados por el Estado Español.
- El Código Civil.
- El Código Penal.
- La legislación sobre espacios naturales protegidos.
- La Ley de Expropiación Forzosa.
- El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
- Legislación de la Unión Europea

Por consiguiente, España dispone de los instrumentos legislativos necesarios para garantizar la protección y el desarrollo del patrimonio cultural común de todos los españoles, garantizando una doble protección jurídica:

- **PRIMER NIVEL**
 - BIEN DE INTERES CULTURAL (REGISTRO DE INTERES CULTURAL)
- **SEGUNDO NIVEL**
 - BIEN DE SINGULAR RELEVANCIA (REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE INTERÉS CULTURAL)

5.3. El marco del patrimonio histórico-artístico en España

La gestión patrimonial presenta centra su finalidad prioritaria en la *preservación*. Por tanto, lo primero que hay que evitar es que quede a merced de la libre competencia del mercado, ya que se correría el riesgo de perder gran parte de sus recursos. Las instituciones públicas, en consecuencia, se convierten en protagonistas de la intervención en el sector y asumen funciones de protección del mismo. Sin embargo, la preservación del patrimonio no tiene sentido si además no se da a conocer al público, es decir, si no se procede a su *difusión*. Esta necesidad de difusión entra en contradicción con la igualmente necesaria conservación: cuanto mayor difusión tiene el patrimonio más difícil resulta su protección. Esta contradicción hace que inevitablemente aparezcan tensiones obligando a intentar mantener un equilibrio entre prioridades orientadas a la investigación científica o, por

el contrario, a la acción cultural. En España existe un marco legislativo específico que ha desarrollado unos instrumentos legales para regular todos los aspectos desde diferentes niveles de poder y competencia. Pero veamos cuales son las competencias de cada Administración. Según la Constitución, corresponde a la Administración del Estado la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación, así como la titularidad de los archivos, bibliotecas y museos estatales (*Art. 149*). Las Comunidades Autónomas, por su parte, tienen competencias exclusivas en su territorio en los aspectos relacionados con el patrimonio cultural. Les corresponde, por tanto, la parte fundamental de la acción pública respecto al patrimonio.

El municipio tiene un papel muy importante en la promoción, sensibilización y gestión del patrimonio. Parece lógico, ya que se trata de la Administración más cercana a los ciudadanos y, al mismo tiempo, la que tiene un contacto más directo con los bienes patrimoniales comunitarios. Su intervención, en este terreno, como titular de bienes y centros culturales y como agente impulsor de iniciativas de recuperación de la herencia cultural y natural, puede ser determinante. Es por ello que la ley española respeta el principio de autonomía de las entidades locales cuando deben decidirse asuntos que les afectan directamente. La ley, además, les confiere un papel destacado en la integración efectiva del urbanismo con la protección del patrimonio, en caso de colisión de intereses.

Mención especial necesita en lo que respecta al tema del patrimonio en el caso de la Iglesia católica. La Iglesia es el principal titular de bienes de interés cultural de España, posee más de 12.000 edificios religiosos de interés histórico-artístico. Entre ellos se cuentan iglesias, monasterios, catedrales, colegiatas, etc. También es titular de museos, bibliotecas y archivos que contienen extraordinarias colecciones de bienes culturales. Semejante volumen de patrimonio necesita obligatoriamente inversiones considerables de dinero; por ello, las Administraciones han puesto en marcha diferentes planes de ayuda, como el Plan Nacional de Catedrales o el Plan Nacional en Monasterios, en los que colaboran el Ministerio de Educación y Cultura, las Comunidades Autónomas y la Iglesia. El numeroso y valiosísimo patrimonio eclesiástico, además, posee unas peculiaridades que condicionan enormemente su gestión. Por una parte, se trata de un patrimonio con una función social y que está destinado a un servicio de interés general. Por otra parte, es administrado y conservado por titulares jurídicos diversos (parroquias, cabildos, diócesis, órdenes religiosas, etc...). Dichos titulares, aunque están sujetos a leyes canónicas, dependen de distintas jerarquías eclesiásticas, que pueden ir desde las Diócesis hasta la Santa Sede.

En lo que se refiere a su situación jurídica, la ley de Patrimonio Histórico-Artístico da un tratamiento especial al patrimonio de la Iglesia. La legislación establece que los bienes muebles-inmuebles declarados de interés cultural o incluidos en el inventario general que pertenezcan a instituciones eclesiásticas, sólo pueden ser cedidas al Estado, a instituciones públicas o otras instituciones eclesiásticas; con lo que no se reconoce de la misma forma la propiedad a la Iglesia que a un particular.

Así contemplado, no resulta difícil entender la complejidad de la gestión del patrimonio de la Iglesia. Sobre todo teniendo en cuenta la reticencia de las autoridades eclesiásticas a plantear nuevas formas de gestión que comporten la participación de instituciones públicas en los órganos de decisión. La situación del patrimonio eclesiástico es, por tanto, delicada y sería necesario tomar medidas para controlarlo y protegerlo adecuadamente.

Aunque de forma bastante irregular, la iniciativa privada también tiene su incidencia en este sector. La presencia de las entidades sin ánimo de lucro en la vida cultural española es todavía muy limitada, aunque va progresivamente en aumento. En general, tanto las asociaciones como las fundaciones que actúan en el ámbito del patrimonio suelen adolecer de una gran precariedad de recursos y reciben un tratamiento fiscal poco favorable. Existen algunas excepciones notables, sobre todo entre las fundaciones que dependen de las grandes entidades financieras y de ahorro. Para acercar la realidad española a la europea en el sector del patrimonio, sería necesario otorgar mucho más protagonismo al tejido social. En este sentido, los poderes públicos podrían desprenderse de parte de sus funciones para delegarlas en entidades sin ánimo de lucro, e incluso en algunos casos en empresas privadas de servicios.

Esta tendencia sintoniza además con los nuevos modos de gestión que empiezan a desarrollarse en Europa. Dentro de esta línea, la dilatada experiencia de las organizaciones no gubernamentales internacionales puede resultar muy valiosa para España y suponer el inicio de una nueva estrategia de colaboración. En este campo también trabajan empresas con ánimo de lucro que intervienen en él por diferentes motivos. Algunas empresas invierten su dinero en el sector, ya que están interesadas en el patrocinio como forma de publicidad.

En un mercado saturado por la publicidad convencional, el patrocinio supone una nueva forma de proyección de la imagen de una empresa. El Estado tiene ahí un papel fundamental, adoptando las medidas que estimulen la participación económica de las empresas privadas, que en España todavía es poco significativa respecto de su estructura potencial. No hay que olvidar el comercio de antigüedades, cuyos intereses a

menudo entran en conflicto con los del ámbito institucional del patrimonio histórico-artístico. De hecho, la Policía Judicial ha manifestado públicamente que en algunos casos existe connivencia entre anticuarios y expoliadores de obras de arte. A este respecto hay que admitir también y de manera inequívoca que el comercio de antigüedades trabaja generalmente de forma legítima y con transparencia, se trata de un comercio artístico que desarrolla una función cultural y social de gran importancia.

La enorme dimensión y riqueza del PHAE nos obliga a considerar estructuras societarias que complementan la acción pública en el ámbito de la contribución económica para conservar y promocionar bienes culturales patrimoniales

6. FUNDACIONES

6. 1. Las Fundaciones en España

Una breve ojeada histórica nos dice que los orígenes de las fundaciones los podemos encontrar en el mundo romano en las donaciones en favor de los templos o en el derecho de asilo. Posteriormente, los establecimientos de misericordia y de piedad de Bizancio dieron lugar a instituciones como orfanatos, hospederías para forasteros sin recursos, hospitales, albergues de pobres sin hogar, en acciones motivadas siempre por *causa pietatis*. Estas mismas razones de tipo espiritual y humanitario son las que durante los siglos XVII y XVIII producen en España el florecimiento de las fundaciones de tipo religioso, cuya finalidad principal estaba constituida por las celebraciones eclesióásticas: mantenimiento de cultos de diversas devociones, etc., a los que frecuentemente se añadían otros fines benéficos de marcado carácter piadoso.

Así, fue la religión el semillero en él que crecieron casi todas las instituciones benéficas. Por ello, al constituirse el Estado Moderno, tanto la nación española como el Estado Moderno de la Monarquía recibieron una fuerte influencia de la Iglesia, agente principal de la acción social y cultural que asumiría paulatinamente el Estado, secularizando todas sus dimensiones socioculturales. Será con el proceso desamortizador del siglo XIX cuando las fundaciones entren en un periodo de crisis, tanto por lo que se refiere a su tratamiento jurídico, como a su consideración social y política. En cuanto al primer aspecto nos encontramos con la ley de Octubre de 1820, que dispone en su *artículo 10* la disolución de todas las Fundaciones existentes y prohíbe en su *artículo 14* la constitución de nuevas Fundaciones. De hecho esta ley casa perfectamente con el espíritu filosófico del siglo de las luces, en donde

las fundaciones no encajan con el racionalismo burgués. Rousseau expresa esta idea de manera sintética al señalar que *"no debe haber sociedades en el Estado"*.

Con la Revolución industrial los problemas sociales crecen, por lo que el Estado trata de tomar medidas para hacer frente al descontento social. Es entonces cuando se crea la Comisión de Reformas Sociales y su posterior prolongación en el Instituto de Reformas Sociales. El papel del Estado, en este sentido, va creciendo, aunque el proceso de deslegitimación social de las fundaciones también.

De alguna manera, lo económico queda en manos del mercado, pero lo social y cultural va perfilándose como algo que cae en la esfera de la responsabilidad estatal. En el proceso que venimos analizando, la Constitución de 1978 representa un punto de inflexión fundamental, pues supone la salida de las fundaciones de la *clandestinidad legal* a las que les habían conducido las leyes desamortizadoras, reconociéndose en su *artículo 34* "el derecho a fundar".

Se puede decir que, con el desarrollo de un sistema democrático, la fundación se consolida como una institución abierta a todo tipo de inquietudes. Por otro lado, se comprueba que en los últimos años las fundaciones han ampliado notablemente sus objetivos, dejando de ser la asistencia social o la beneficencia su preocupación prioritaria. Así, éstas han crecido más en aquellas áreas que tienen una estrecha vinculación con el cambio social operado en la sociedad española: relaciones internacionales, investigación, cultura, desarrollo comunitario y medio ambiente...

En definitiva, las fundaciones españolas no son cuerpos ajenos a la realidad social. Son instituciones variadas, flexibles y operativas y cumplen una importante labor social y cultural que tiene el valor de estar muy cerca de las expectativas y demandas sociales y de encontrarse, por ello, en las mejores condiciones para satisfacerlas con rapidez, eficacia y adaptabilidad. A modo de ejemplo señalaremos algunas Fundaciones importantes con vigencia en España:

- Fundación Bertelsmann.
- Fundación "la Caixa.
- Fundación Juan March.
- Fundación Caja Madrid.
- Fundación Universidad-Empresa.
- Fundación Pablo Iglesias.
- Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Fundación Rayet
- Fundación Mapfre
- Fundación Luis Vives

Cada una atiende variados ámbitos de intervención, presentando procedimientos de gestión, estructura funcional y objetivos socioculturales sensiblemente diferenciados, así como vinculaciones empresariales e institucionales que las especializan e identifican.

6.2. Las Fundaciones: el marco legal.

La legislación española general en materia de fundaciones no era unitaria, se encontraba contenida en múltiples disposiciones, algunas de ellas de gran antigüedad, lo que dificultaba su aplicación. Nuestro ordenamiento jurídico conocía varios tipos de fundaciones que eran reguladas con criterios diversos y aun contradictorios. A su vez, el legislador fiscal de los últimos años complicaba aún más el régimen de estas entidades cuando las sujetaba al Impuesto sobre Sociedades. De esta forma se introducía en la vida de las fundaciones la necesidad de atenerse a unos principios pensados para entes que persiguen finalidades lucrativas y no para instituciones que obedecen al interés general. Por ello, desde hacía años era imprescindible aprobar una ley de Fundaciones en España. No sólo porque la normativa en vigor era sumamente antigua disgregada y obsoleta, sino porque la aprobación de la Constitución de 1978 lo imponía.

Por un lado, porque el *artículo 34* de la misma reconoce expresamente el derecho de fundación para fines de interés general. Por otro, porque el propio texto constitucional trajo consigo un profundo proceso de descentralización, en virtud del cual las Comunidades Autónomas han asumido competencias propias sobre la materia. La realidad no sólo política, sino jurídica había cambiado, y por tanto debía adecuarse la normativa sobre fundaciones a esa nueva situación. A tal fin, y tras algún intento fallido durante los años ochenta, se comenzó en 1992, la elaboración de un proyecto de ley de Fundaciones. Al mismo tiempo, y por otra parte, se inició la elaboración de un proyecto de ley de incentivos fiscales a entidades no lucrativas. Proyecto no coordinado con el anterior. Así, mientras que el primer proyecto era más o menos aceptado por el sector no lucrativo, el segundo, el fiscal, fue fuertemente contestado.

La disolución de las Cámaras legislativas, y la convocatoria de elecciones en 1993 impidió que los proyectos fuesen aprobados, presentándose, con el gobierno surgido de las elecciones, un nuevo proyecto, único esta vez, en el que el régimen fiscal se adecuara al sustantivo. Fue el que finalmente se convirtió en la *Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales, a la participación privada en actividades de interés general*. Esta ley se divide en dos títulos, el primero dedicado a las fundaciones, y, el segundo al régimen fiscal, de la participación privada en actividades de

interés general. La ley diseña una nueva relación entre las fundaciones y las administraciones públicas (el protectorado). Corresponde a éstas ahora no sólo vigilar y controlar, sino impulsar, apoyar y asesorar, para garantizar *"el recto ejercicio del derecho de fundación"*.

Sin embargo, el reglamento que se ha dictado en desarrollo de la misma (*Real Decreto 316/ 1996, de 23 de febrero, BOE, de 6 de marzo*) ha optado por una interpretación muy limitada de lo que podría haber sido un desarrollo avanzado de la voluntad del legislador. Es decir, se ha esforzado en regular las obligaciones formales de las fundaciones y las facultades de control de la Administración, pero no así las obligaciones de apoyo y asesoramiento que a ésta se le imponen en la ley. Es en la Declaración de Praga y con ocasión de la IV Reunión General Anual del European Foundation Center el 9 de noviembre de 1993, donde se *"reconoce la gran importancia para las fundaciones y empresas mecenas de la transparencia, la integridad, la autorregulación y el control dentro del marco de la ley en una sociedad democrática"*; donde el Centro Europeo de Fundaciones se compromete al *"respeto por la transparencia y la responsabilidad, dentro del marco de la ley en un Estado de Derecho"*, y convoca a los gobiernos y a las instituciones europeas e internacionales a reconocer que un sector sin fin de lucro fuerte e independiente es un componente imprescindible dentro de una sociedad civil abierta y encaminada al máximo desarrollo.

7. CONCLUSIONES

A modo de proyecciones a futuro y recapitulando lo precedentemente dicho: caminamos hacia una nueva realidad de construcción social multicultural, dominada por diversas formas de relación, comunicación y conocimiento, en el que los rasgos más característicos pueden ser los siguientes:

- Una cultura con un fuerte predominio de lo científico. Es decir, con un progresivo componente de factores influenciados por la ciencia, en el orden cultural, derivado tanto de la vulgarización del conocimiento como de la impregnación de muchos y nuevos procesos surgidos de los cambios científicos y tecnológicos.
- Una cultura acorde a una sociedad hedonista y secular. La cultura asume la función y el papel de convertirse en una fuente de placer, de autosatisfacción, de realización del ego.
- Una cultura "politizada". En este aspecto se requiere progresivamente de la acción cultural una participación activa en lo "social y político". Es posible aventurar que se desarrollará una fuerte tendencia en dirección a modelos que promuevan y consoliden las tareas de afianzamiento de la democracia, el apoyo a la búsqueda, de consenso como modelo de funcionamiento social, la socialización de mensajes y productos con objeto de promover una cierta

democratización de la cultura, etc.; y en general, hacer operar la cultura como ámbito y estrategia de encuentro comunitario.

- Una cultura dual. Esta realidad estará representada por el desarrollo de dos vectores, divergentes, cuando no contrapuestos: por un lado, un fuerte componente de socialización progresiva, en términos de aparente capacidad de acceso al consumo, o la presencia de un escenario de divulgación de los fenómenos culturales; por otro, un componente elitista y elitizante con un sector que se aleja progresivamente del resto de la sociedad en su capacidad de consumo cultural.
- Una cultura consumista. Es decir, progresivamente orientada hacia el gran consumo, sobre todo por la acción de los "media", y con un modelo aparentemente consumible de significantes al acceso de todo el mundo.
- Una cultura escolarizada. Visto el fracaso de la socialización profesional que la escuela ofrece, emerge un modelo. con un retroceso progresivo de la escuela y afianzado en propuestas de socialización cultural original: consumo, transmisión de mitos, transmisión de "culturas", etc.
- Una cultura tecnificada. Está desarrollada en un ámbito progresivamente cualificado a nivel técnico, será sometida a un proceso de tecnificación creciente, a través de los impactos derivados de la electrónica, la comunicación y la cibernética.
- Una cultura popularizada y vulgarizada. Se desarrollarán formas de cultura que aparentarán una mezcla de diversos niveles en lo que respecta a lenguajes y discursos y que denotarán la posibilidad de vulgarizar y popularizar contenidos.
- Una cultura desde el tejido social, con peligros de corporativización y desvinculación de las evoluciones sociales. En este contexto se podrá observar que la cultura será desarrollada progresivamente, desde los nuevos movimientos sociales que darán lugar a nuevos grupos socio-económicos "verticalizados" socialmente, con nuevas reivindicaciones sociales, defensores de la autonomía individual contra los sistemas centralizados, informales, espontáneos, mezclados, etc.

Pero estas formas también deben tener en cuenta que muchas veces el propio movimiento asociativo pierde su norte cultural más innovador y desafiante, recluyéndose en algunos casos en una visión folclórica y con respuestas poco dinámicas a la hora de definirse sobre nuevos modelos de asociacionismo cultural.

- Una cultura promovida o incentivada desde la Administración. También exigirá repensar el papel emergente de la Administración, en una perspectiva doble: por un lado, con su llamamiento

permanente al desarrollo autónomo y participativo de la sociedad, con una línea de prestación de servicios, necesaria, pero a veces contradictoria con ciertos mecanismos sociales naturales de auto-organización y auto-prestación de dichos servicios; por otro, desde el mismo estamento público, observamos una progresiva tendencia a la burocratización de los servicios culturales y a un proteccionismo indiscriminado de ciertos proyectos sin considerar el alcance y contenido.

Se puede intuir que, paralelamente, se dará el desarrollo de una cultura alternativa creciente. Será en este marco donde se generará un modelo de identidad multicultural, determinado por factores de traslación de mitos entre sectores, de multirracialidad y multinacionalidad en el contenido, de comunicación horizontal en particular, en los jóvenes, de interiorización de los productos y significantes que interesen, de internacionalización creciente de discursos y mensajes, acciones y actuaciones. Todo en un permanente marco de vertiginoso cambio sociocultural.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES.

Sobre los contenidos el presente tema contamos con una amplia bibliografía. El opositor puede formular la propuesta personalizada que considere oportuna. Aquí reseñamos los siguientes textos:

- MORALES M. GEMA MORALES: ANIMACIÓN TURÍSTICA. EDITORIAL SÍNTESIS, S.A. 2016.
- CASTRO DE, ÁNGEL (1987) "LA ANIMACIÓN CULTURAL". POPULAR, MADRID.
- CEMBRANOS Y OTROS (1995) "LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL: UNA PROPUESTA METODOLÓGICA. POPULAR, MADRID.
- MIGUEL JUÁREZ (1992) "CONTEXTO SOCIAL Y CULTURAL" FORMACIÓN DE ANIMADORES. CCS, MADRID.
- LEY 16/1985, DE 25 DE JUNIO, DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL,
- LEY 30/1994, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE FUNDACIONES Y DE INCENTIVOS FISCALES A LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL.
- MINISTERIO DE CULTURA. "LA CULTURA EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN EN EUROPA" MADRID, 1993.
- MINISTERIO DE CULTURA. "EL SECTOR CULTURAL EN ESPAÑA ANTE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA" MADRID, 1993.

-
- PALACIOS GOMEZ, LL. "INTRODUCCIÓN A LA PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES" COMUNIDAD DE MADRID" 1992.
 - SAENZ DE MIERA, A. "LAS FUNDACIONES ESPAÑOLAS EN EL SIGLO XX" REVISTA DE OCCIDENTE. MAYO, 1996.
 - SANTCOVSKY, H. "LOS ACTORES DE LA CULTURA". HACER EDITORIAL. BARCELONA, 1994.
 - TRILLA, J. ET AL. "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL. TÉCNICAS, PROGRAMAS Y ÁMBITOS". ARIEL EDUCACIÓN. BARCELONA, 1997.
 - ANDER-EGG, EZEQUIEL; LA ANIMACIÓN Y LOS ANIMADORES; ED. NARCEA; MADRID 1989.
 - ANDER-EGG; EZEQUIEL; METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL; ED. CCS; MADRID 2000
 - BOIX, TERESA; VICHÉ, MARIO; ANIMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL; ED. GRUP DISSABTE; VALENCIA 1990.
 - BUSTAMANTE, E.; ZALLO, R.; LAS INDÚSTRIAS CULTURALES EN ESPAÑA; ED. AKAL-COMUNICACIÓN; MADRID 1988.
 - CALVO, A. LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL. UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN; ALIANZA EDITORIAL; MADRID 2002
 - PÉREZ SERRANO, GLORIA; MARTÍN GONZÁLEZ, M. TERESA; LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL; ED. UNED; MADRID 1987.
 - QUINTANA, JOSE MARÍA (1993) "LOS ÁMBITOS PROFESIONALES DE LA ANIMACIÓN" Y "FUNDAMENTOS DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL". NARCEA, MADRID.
-

NOTA

Las referencias a la Comunidad de Madrid se citan a modo de ejemplo. El alumno deberá sustituirlas por las de la Comunidad en que oposite.

Email: info@preparadores.eu • Web: <http://www.preparadores.eu>

REV.: 01/24